

mento quede el poderante sin representación legal, es decir que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. r) Para que el apoderado presente ante Instituciones públicas o privadas ofertas, firme las mismas y de ser el caso queda desde ya facultado y autorizado a firmar todos los contratos en que a la empresa le sean favorables y adjudicados los contratos ante instituciones públicas o privadas. s) Estará facultado para delegar el poder general. t) Al mandatorio por medio del presente poder general, se le otorga amplias facultades para que realice todos los actos, contratos, incluyéndose todo aquello que no este escrito en el presente documento sin limitación alguna y firmará todo documento, ya sean contratos, escrituras, demandas y demás documentos, ante autoridades judiciales, administrativas, notarios públicos y demás; ya sean ante instituciones públicas y privadas sin limitación alguna de manera que no se diga que se ha omitido cláusula alguna y/o autorización para la realización del acto correspondiente en ningún sentido. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. PROVIDENCIA - JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Cayambe, 9 de Enero del 2007; las 09:45:00 - VISITOS. - La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, lo que se le admite a trámite. En lo principal se dispone. Previo a la inscripción en el Registro Mercantil, mediante una publicación por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, comuníquese al público en general, el Poder General otorgado por la Compañía AGROAL CIA. LTDA., a favor del señor Alejandro Estefan Novoa, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el trece de Diciembre del dos mil siete; practicado y sentadas las ra-

nada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, plenamente capaz para este acto. - SEQUINDA. - ANTECEDENTES. - La empresa COMRESORT S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito doctor Felipe Iturralde Davalos, el día veinte y dos de Abril del dos mil cinco, la misma que tiene por objeto social: a) La programación estudio, proyección, promoción, administración y ejecución de proyectos que se indique actividades relacionadas directamente o indirectamente con la comercialización de productos turísticos, multipropiedad turística y cualquier otra forma de colocación, venta o arrendamiento de derechos sobre desarrollo turísticos; b) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, arrendamientos de vehículos de transporte de pasajeros, sean estos terrestres, acuáticos o aéreos que tengan relación con el objeto social; c) La administración, comercialización, producción, importación, exportación, de los equipos, insumos, materiales, artículos y otros relacionados o conexos con su objeto social. - En general todas las actividades relacionadas con el turismo, agencias de viajes y operadoras del turismo. - TERCERA. - OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL. - Con los antecedentes anotados lo compareciente señora Magda Gutiérrez Rico, en la calidad que esta compareciendo, confiere el presente Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Rafael Chaverra, ciudadano de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, para que a nombre y representación de la empresa COMRESORT SOCIEDAD ANONIMA, realice los siguientes actos únicos y administrativos a favor de la mandante a) Administre las captaciones de las familias que reúnan los perfiles para la obtención de las correspondientes afiliaciones para los diferentes programas de time sharing; b) Supervise y comercialice todo lo relacionado con las captaciones de socios, según instrucciones impartidas por la mandante; c)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RIDO INMOBILIARIA S.A.

La compañía RIDO INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000062 de 04/enero/2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ACTIVIDAD INMOBILIARIA, ESTO ES: COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES URBANOS....

Quito, 04/enero/2007

**Dr. Eddy Viteri Garces
ESPECIALISTA JURIDICO**



AR/548930cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS ORGANIZADAS MIOSA S.A.

La compañía INDUSTRIAS ORGANIZADAS MIOSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000149 de 11/enero/2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA NAVAL, AERONAUTICA, AEROSPAICIAL, QUIMICA Y VETERINARIA...

Quito, 11/enero/2007

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/549130cc